



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN
CANARIAS

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE



Edita: Ministerio de Política
Territorial y Función Pública
NIPO: 277-21-001-9

Carta de Servicios Electrónicos 2021-2024

365 días
24 horas

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE



P resentación.

La Subdelegación de Gobierno en Santa Cruz de Tenerife coordina la Administración del Estado en la provincia, y presta, de forma directa, una serie de servicios a los ciudadanos que se recogen en su [Carta de Servicios](#) ya consolidada.

Como complemento a la misma, y al tramitarse total o parcialmente cada vez más procedimientos de forma electrónica, se presenta esta Carta de Servicios Electrónicos, orientada a facilitar a los ciudadanos la comunicación con la Administración por medios electrónicos en cualquier momento. Para ello, la Subdelegación ofrece:

PUNTOS DE INFORMACIÓN

Portal WEB



informacion.sctenerife@correo.gob.es



922 999 000

PUNTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN

SEDES ELECTRÓNICAS





Servicios electrónicos que se prestan.

Un número cada vez mayor de los servicios que se prestan en la Subdelegación de Gobierno se realizan total o parcialmente de forma electrónica.

Antes de acceder a la relación exhaustiva de servicios electrónicos y sus procedimientos, se señalan, con carácter general, las áreas de servicios sobre los que se puede solicitar información por vía electrónica o cuyos procedimientos se pueden iniciar o tramitar por la misma vía:

- Información y Atención al Ciudadano.
- Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- Homologación/Equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- Expropiaciones. Tramitación de expedientes de justiprecio.
- Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- Vacunación internacional.
- Inspección de farmacia.
- Sanidad exterior.
- Sanidad vegetal/control fitosanitario necesario para la importación/exportación de productos.
- Control veterinario necesario para la exportación/importación de productos de origen animal y productos vegetales destinados a la alimentación animal.
- Pesca marítima de recreo.
- Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- Solicitud de autorizaciones administrativas.
- Servicios a empresas y otras administraciones

La relación completa actualizada de los servicios electrónicos disponibles puede ser consultada aquí:





Compromisos y su verificación.

Al margen de las obligaciones legales en materia de cumplimiento de plazos máximos, la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife adquiere una serie de compromisos que, en interés de un objetivo de mejora continua, pretender acortar dichos plazos, y que en sucesivas renovaciones de esta Carta, se irán actualizando para estar en consonancia real con los servicios electrónicos que se prestan.

Los compromisos adquiridos y la actualización trimestral de su cumplimiento se puede consultar en:



R

Requisitos de conexión.

El acceso a los servicios electrónicos se puede realizar hoy día desde diferentes equipos (ordenadores, teléfonos móviles, tabletas), que, a su vez, operan con distintos programas de navegación, conexiones con diferente grado de seguridad, etc.

Dicho acceso requiere, en algunos casos, la identificación digital del usuario a través de diferentes medios, entre los que destaca actualmente la plataforma [cl@ve](#). Así mismo, en otros casos, se requerirá firmar electrónicamente, para lo que se requiere el uso de plataformas como las actuales [AutoFirma](#) y [@firma](#), y todo ello sin perjuicio de futuros cambios que se implementarán oportunamente.

En el siguiente enlace se pueden consultar los requisitos técnicos específicos actualmente requeridos. Estos requisitos se irán actualizando por parte de la Administración, conforme se vayan produciendo e implementando cambios tecnológicos al respecto.





Medidas de subsanación en caso

de incumplimiento de los compromisos.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en esta Carta, los usuarios podrán dirigirse a la unidad responsable de la misma, **por escrito, correo electrónico o [por vía telemática con tratamiento como Queja o Sugerencia](#)**, especificando el compromiso que se considera incumplido y los hechos que motivan dicho incumplimiento.

El responsable del Organismo informará al ciudadano de las causas del posible incumplimiento y de las actuaciones y medidas adoptadas, en su caso.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración, ni tendrán la consideración de recurso.



Unidad responsable.

La Unidad responsable de esta Carta de Servicios Electrónicos es:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Dirección: C/ Méndez Núñez 9, 38003 S/C de Tenerife (horario de atención de 09 a 14 horas).

Correo electrónico: información.sctenerife@correo.gob.es

Teléfono: 922 999 000

Dicha Unidad será la encargada de velar por el cumplimiento de la misma y de comprobar las correspondientes acciones de mejora.



Publicación y vigencia de la Carta.

Esta Carta de Servicios Electrónicos se publicará al menos en:

- El Portal WEB del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- El Portal de Transparencia.
- El Portal WEB de la Subdelegación del Gobierno en S/C de Tenerife.
- La Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- El Punto de Acceso General de la Administración del Estado.

El periodo de vigencia de esta Carta será de 3 años (2021 - 2024)